



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/121/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01013518

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas, del día catorce de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la notoria incompetencia derivada del folio de solicitud de información **01013518**, al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/361/2018**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- **Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----



ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 10 de agosto de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01013518**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/361/2018**, respecto de: **"¿Cuánto es el monto? ó ¿a cuánto asciende los Sueldos del Secretario General y el comité sindical de la Sección 01 del SUTSET en Centro con compensaciones y demás prestaciones?. ¿Cuántas comisiones sindicales hay?. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...**(Sic).-----

DOS - En consecuencia, la Titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1621/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la solicitud consistente en **"¿Cuánto es el monto? ó ¿a cuánto asciende los Sueldos del Secretario General y el comité sindical de la Sección 01 del SUTSET en Centro con compensaciones y demás prestaciones?. ¿Cuántas comisiones sindicales hay?. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señalada.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **"¿Cuánto es el monto? ó ¿a cuánto asciende los Sueldos del Secretario General y el comité sindical de la Sección 01 del SUTSET en Centro con compensaciones y demás prestaciones?. ¿Cuántas comisiones sindicales hay?. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**.-----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01013518**, por quien dijo llamarse **Sandra Luz Córdova Ortiz**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por la solicitante respecto de: **"¿Cuánto es el monto? ó ¿a cuánto asciende los Sueldos del Secretario General y el**



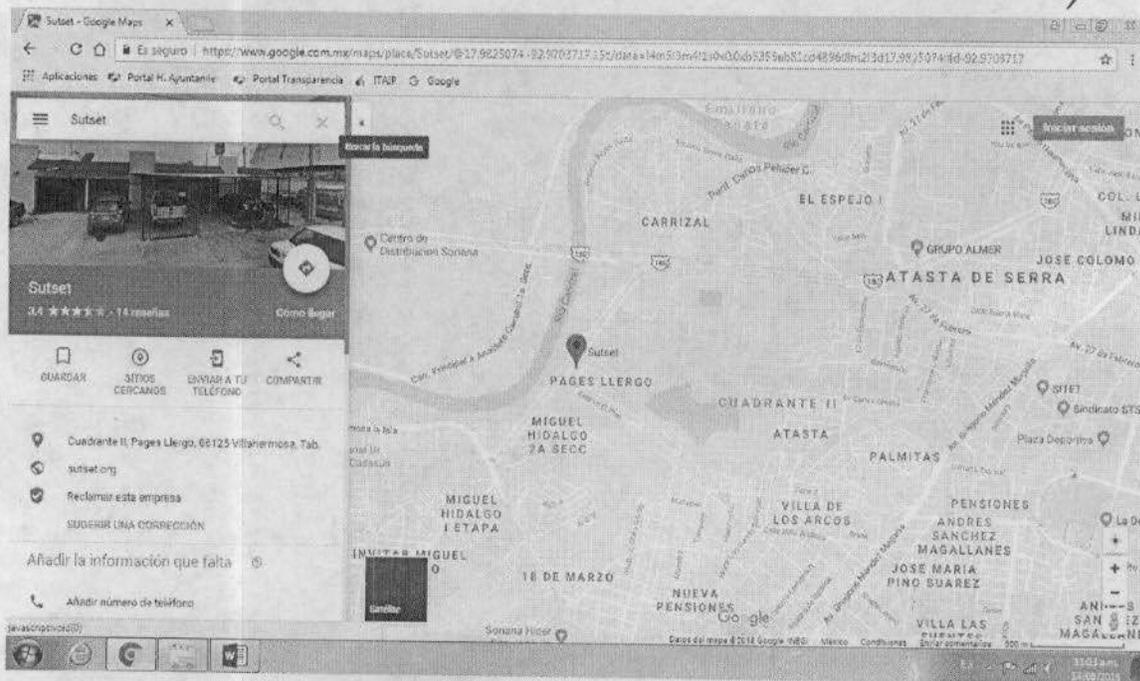
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2019-2024

comité sindical de la Sección 01 del SUTSET en Centro con compensaciones y demás prestaciones?. ¿Cuántas comisiones sindicales hay?. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/361/2018.-----

III.- Atendiendo al principio de máxima publicidad previsto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 4º bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado, en virtud de que de la lectura de la petición que realiza la interesa, se advierte que requiere obtener información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco **SUTSET**, por lo que se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por **Sandra Luz Córdova Ortiz**, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud es el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco **SUTSET**, quien puede ser localizado en: Cuadrante II, Colonia Pagés Llargo, Villahermosa, Tabasco, MX., C.P. 86125, teléfono (993) 3 50 20 47 Ext. 114, horario de Atención: 8:00- 15:00 hrs., de lunes a viernes y en la siguientes direcciones electrónicas:-----



<https://www.sutset.org/>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



<https://www.sutset.org/transparencia>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2019-2021

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

Transparencia x

Es seguro | <https://www.centro.org/transparencia/>

Aplicaciones Portal H. Ayuntamiento Portal Transparencia ITAP Google

Estructura Orgánica

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

- Lic. René Ovando Olán
Secretario General
- Lic. José Luis Hernández Hernández
Secretario del Interior
- Lic. José Atila Salvador González
Secretario del Trabajo
- C. María de los Angeles Jiménez Cruz
Secretaria de Finanzas
- M.P. I. Santiago de la Cruz Ramírez
Secretario de Organización y Estadísticas
- Ent. Teodoro José Cruz García
Secretario de Actas y Acuerdos
- Dra. Hilda Argüelles Moxó
Secretaria de Escuelas
- Lic. Enf. Angélica de los Remedios Sánchez Lufa
Secretaria de Prestaciones Económicas, Jubilados

COMISIONES AUXILIARES

Vigilancia

- Tec. Marcos Alejandro Hernández
Presidente
- C. Wilmer Javier Ruiz Chacón
Primer Secretario
- C. María Fuentes Salas
Segunda Secretaria

Difusión Cultural

- Lic. Enf. Angélica Patricia García Ramón
Presidenta
- C. Yaidro Concepción Ruiz
Primer Secretario

Honor y Justicia

- C. José Alfredo Hernández Jiménez
Presidente
- C. Amada del Socorro Marín Pérez
Primera Secretaria
- Lic. Luisa Elona León Cruz
Segunda Secretaria

Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo

- T.F. Juan Carlos Lugo Romellón
Pte. Comisión Mixta de Seg. e Hig.
- Dra. Ramona Isabel Colorado Baeza
1era. Sra. Comisión Mixta de Seg. e Hig.

Transparencia x

Es seguro | <https://www.centro.org/transparencia/>

Aplicaciones Portal H. Ayuntamiento Portal Transparencia ITAP Google

- C. José Guadalupe Sánchez Vázquez
Secretario de Recreación y Deportes
- C. Germán Pérez Cruz
Secretario de Prensa y Propaganda
- Lic. Soledad López Álvarez
Secretaria de Acción Política
- Ent. Amalia Montejó Ruiz
Secretaria de Acción Femenil
- Lic. Iván Manuel Carrera Acosta
Secretario Jurídico

- C. Octavio Alvarado García
Coordinador de Seccionales

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Iván Manuel Carrera Acosta
Mail: info@centro.org
Tel: (993) 3 50 20 47 Ext. 114
Horario de Atención: 8:00-15:00 hrs.
de lunes a viernes.

Aviso: Ponemos a tu disposición un equipo de cómputo de fácil acceso destinado al uso exclusivo de usuarios que requieran consultar información municipal de oficio y que está ubicado en la Sala de Espera (inmediata a la puerta principal de acceso).

Enlaces sugeridos

Sistema de solicitudes de acceso a la información pública Tabasco

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PNT

Enlaces de Interés

<https://www.centro.org/transparencia/>

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.-

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/Informacion de Interes/Coordinacion de Modernizacion e Innovacion/2018/2T/ORG ANIGRAMA GENERAL 2DO TRIMESTRE 2018.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Modernizacion_e_Innovacion/2018/2T/ORG_ANIGRAMA_GENERAL_2DO_TRIMESTRE_2018.pdf)



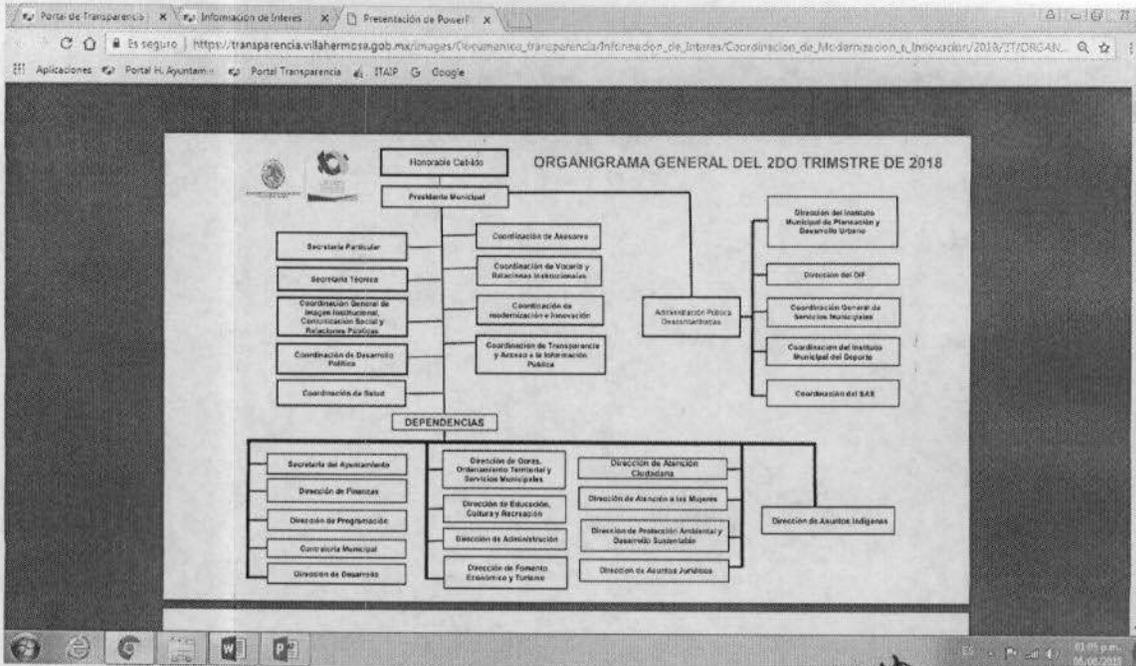
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de Abril de 2011 23:04:21:18

Comité de Transparencia

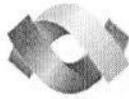
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento: 2018-2019

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.-----

IV.- De conformidad con lo señalado en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis fracción III, 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "¿Cuánto es el monto? ó ¿a cuánto asciende los Sueldos del Secretario General y el comité sindical de la Sección 01 del SUTSET en Centro con compensaciones y demás prestaciones?. ¿Cuántas comisiones sindicales hay?. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/361/2018.-

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: -----

PRIMERO.- Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "¿Cuánto es el monto? ó ¿a cuánto asciende los Sueldos del Secretario General y el comité sindical de la Sección 01 del SUTSET en Centro con compensaciones y demás prestaciones?. ¿Cuántas comisiones sindicales hay?. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".-----

Solicitud que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/361/2018, presentada por quien dijo llamarse Sandra Luz Córdova Ortiz, por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco SUTSET.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2014-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante de la presente acta y del acuerdo correspondiente, mismo que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

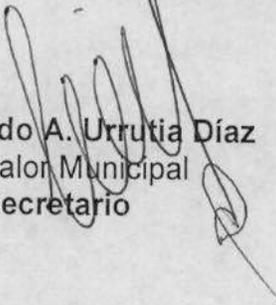
3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las veinte horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal